Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **14 de Abril de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-15103-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos tecnológicos (Hardware), destinados al Polo Creativo Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Polos Creativos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 26 obra la Resolución Ss.A.L. N° 36/23, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 25/23 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante la Nota Ss.P.C.-M.E.C.C y T N° 6803/23 obrante a orden 69, el área evaluadora recomienda preadjudicar la mencionada contratación, en los renglones N° 2 y N° 3 a la firma "CRIL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 640.000,00), por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial, y declarar fracasado el renglón N° 1, por no ajustarse a los requerimientos técnicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 25/23 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos tecnológicos (Hardware), destinados al Polo Creativo Zona Norte, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 2 y N° 3 a la firma "CRIL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 640.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 25/23 - RAF 521, por no ajustarse a los requerimientos técnicos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

G.T.F.
P.F.K.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7009UG - U.G.C. UC7003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1720** /2023.-

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

17/04/2023 14:43